



DECRETO N° 976

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2010

VISTOS : Decreto N° 804 de fecha 07 de junio de 2010 que ratifica Contrato de fecha 01 de junio de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Constructora Alerce S.A. por la ejecución de la contratación directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro III"; Oficio N° 062/2010-CONST. de fecha 05 de julio de 2010 de Inspector Técnico de Obras solicitando conformar comisión de recepción provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la contratación Directa "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro III" a los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Héctor Rodríguez Ortega, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y la señora Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
05/07/10